

RESOLUCIÓN 120 DE 2015

(diciembre 1o)

Diario Oficial No. 49.715 de 3 de diciembre de 2015

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se prescribe el Formulario Oficial para la solicitud de devolución del IVA a los turistas extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes gravados en el territorio nacional y a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes gravados, realizadas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren los numerales 7) y 12) del artículo 6o del Decreto número 4048 de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 7o del Decreto 1903 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1903 de 2014 reglamentó la devolución del impuesto sobre las ventas a los turistas extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes gravados en el territorio nacional y a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes gravados, realizadas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo y deroga el Decreto 2498 de 2012.

Que la administración de los impuestos comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que atendiendo lo anterior, se hace necesario prescribir el formulario en su versión en español y en inglés que deberá ser utilizado para la presentación de solicitudes de devolución del IVA a los turistas extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes en el territorio nacional y a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes gravados, realizadas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

Que cumplida la formalidad prevista en el numeral 8 del artículo 8o del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con el texto de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Prescribir como Formulario Oficial para tramitar las solicitudes de devolución de IVA a los turistas extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes gravados en el territorio nacional y a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes gravados, realizadas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, el Formato Modelo número 1344 “Solicitud de Devolución IVA a Turistas Extranjeros o Visitantes Extranjeros No Residentes en Colombia” versión en español y en inglés, diseños e instructivos que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales pondrá a disposición de los

solicitantes el Formulario Modelo número 1344 de distribución gratuita, en su página web <http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/formularios.html> y en forma física en los sitios habilitados para su radicación.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución número [000095](#) de abril 21 de 2014, la Resolución número 012300 de noviembre 13 de 2009 y las demás normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 1o de diciembre de 2015.

El Director General,

SANTIAGO ROJAS ARROYO.

REPUBLICA DE COLOMBIA		Vat Refund Application Form for Foreign Tourists or Visitors Not Residing in Colombia				ANLISCA		1344				
DIAN		Foreign Tourist <input type="checkbox"/> Foreign Visitors in the Special Unit for Border Development (U.F.D.F., in its Spanish acronym) <input type="checkbox"/>				Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control						
Space for DIAN use only						4. Form No. _____ Page _____ of _____ Sheet No. 1						
24. File and/or case No.		CP	AG	AC	Consecutive	25. Date		12. Regional Office				
20. Type of document		16. Identification No.			7. First surname	8. Second Surname	9. First name		10. Other names			
26. The domicile								27. Provides photocopy of the document that indicates Immigration Status?				
								Yes	<input type="checkbox"/>			
								No	<input type="checkbox"/>			
28. Country of residence			Code	29. City		Code	30. E-mail					
Card No. (Digits)		Card type		35. Cash payment (attachmen to with current tax card system)	36. Invoice No.	37. Invoice date		38. Goods code	39. VAT COP	40. Total Invoice COP	41. Official use	
31. First 6	32. Last 4	33. Debt	34. Credit			Year	Month	Day			Provides invoice and payment slip	
											41. Yes	42. No
											43. Yes	44. No
45. TOTAL VAT amount claimed COP				46. International credit card number to credit the amount claimed			47. Bank		48. Country			
49. COORDINATIONS:												
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>												
Signature of person that completes the document and Authorizes DIAN to verify my immigration records						Signature of officer filing this document						
1001. Surnames and names						004. Surnames and names						
1002. Identification No.						005. Post						
						006. Section						
						007. Date received						
						Year Month Day Hour Minute Seconds						

INSTRUCTIONS TO FILL OUT THE VAT REFUND APPLICATION FORM FOR FOREIGN TOURISTS OR VISITORS NOT RESIDING IN COLOMBIA

The "VAT Refund Application Form for Foreign Tourists or Visitors not residing in Colombia" is the document the Colombian Tax and Customs Authority established so that foreign tourists not residing in Colombia may claim the refund of sales taxes paid for the purchase of goods in Colombia, and so that non-resident foreign visitors may claim the refund of sales tax paid for the purchase of taxed goods made in the Special Units of Border Development.

24. File and/or Case No.: Space for National Tax and Customs Administration (DIAN) use only

25. Date: Space for National Tax and Customs Administration (DIAN) use only.

12. Regional Office: Space for National Tax and Customs Administration (DIAN) use only.

Code: Space for National Tax and Customs Administration (DIAN) use only.

Sheet No.: Space for National Tax and Customs Administration (DIAN) use only.

Applicant information

Relevant to the information of the foreign tourists or visitors not residing in Colombia, who is to be understood as a natural person entering the national territory for the sole purpose of undertaking rest, leisure, health, events, conventions or business activities, equally, to the natives of other countries that enter in border transit to the Border Development Special Unit without intent to settle in it or in the rest of the national territory, including cruise ship passengers from other countries in groups who are entering the country in transit. Does not apply for Colombians with dual citizenship.

20. Type of document: Provide the type of document that will be submitted by the refund applicant according to these code numbers:
41. Passport
42. Other foreign identification document (entry and stay permit, migratory card or any other document used to enter the country)

18. Identification No.: Write the identification number of the foreign tourist or visitor not residing in Colombia, foreign national or visitor in a cruise ship group entering the country in transit, as it appears in the identification document: passport, entry permit, migratory card or any other document used to enter the country

7. First surname: State the first surname of the foreign tourist or visitor not residing in Colombia, foreign national or visitor in a cruise ship group entering the country in transit only, as it appears in the identification document: passport, entry permit, migratory card or any other document used to enter the country.

8. Second Surname: State the second surname of the foreign tourist or visitor not residing in Colombia, foreign national or visitor in a cruise ship group entering the country in transit, as it appears in the identification document: passport, entry permit, migratory card or any other document used to enter the country.

9. First Name: State the first name of the foreign tourist or visitor not residing in Colombia, foreign national or visitor in a cruise ship group entering the country in transit, as it appears in the identification document: passport, entry permit, migratory card or any other document used to enter the country.

10. Other Names: State other names of the foreign tourist or visitor not residing in Colombia, foreign national or visitor in a cruise ship group entering the country in transit, as it appears in the identification document: passport, entry permit, migratory card or any other document used to enter the country.

26. Domicile: Write the address of the country of residence of the foreign tourist or visitor not residing in Colombia or foreign national where the National Tax and Customs Administration (DIAN) may locate him/her.

27. Provides photocopy of the document that indicates Immigration Status? YES/NO: Place an "X" if the foreign tourist or the foreign visitor non resident in Colombia submits a photocopy of the document that indicates his/her Immigration Status.

28. Country of residence: Write the name of the country of residence of the foreign tourist or visitor not residing in Colombia or foreign national which corresponds to his/her mailing address.

29. City: Enter the city of residence of the foreign tourist or visitor not residing in Colombia.

30. E-mail: Write the email address where the National Tax and Customs Administration (DIAN) may locate the foreign tourist or visitor not residing in Colombia.

Refund information (Boxes 31 to 48 are mandatory to complete)

Card No. (Digits)

31. First 6: Write the first six (6) digits of the international debit/credit card used

to purchase the goods subject to VAT refund.
32. Last 4: Write the last (4) digits of the international debit/credit card used to purchase the goods subject to VAT refund.

Card type

33. Debit: Mark an "X" if a debit card was used to purchase the goods subject to VAT refund.

34. Credit: Mark an "X" if a credit card was used to purchase the goods subject to VAT refund.

35. Cash (Establishment with valid tax card system) (Exclusive for Foreign Visitors in Border Development Special Units): Mark an "X" if cash was used to purchase the goods subject to VAT refund.

Note: To be filled out once the business establishments located in the Special Units of Border Development that sell movable property with sales tax to foreign visitors not residing in Colombia have a valid Technical System of Tax Card Control.

36. Invoice No.: Write the invoice number for which sales tax refunds for the purchase of taxed goods is being claimed.

37. Date of Invoice: Write the invoice date for which sales tax refunds for the purchase of taxed goods is being claimed.

38. Goods Code: Write the code that corresponds to the type of merchandise purchased (if more than one type of merchandise appears in the invoice, write the code of the product with the highest invoice value):

01. Clothing	07. Linens and Underwear
02. Footwear	08. Appliances
03. Leather products	09. General jewelry
04. Compact Discs	10. Emeralds
05. Handicrafts	11. Perfumes
06. Toys	12. Hardware items

39. VAT COP: Write the VAT amount paid on the invoice for which sales tax refunds for the purchase of taxed goods is being claimed.

40. Total Invoice COP: Write the "TOTAL" amount on the invoice for the purchase of taxed goods, including VAT.

Official use. 41- 42. Requirements: Requirements: Space for National Tax and Customs Administration (DIAN) use only.

Remarks: Space for National Tax and Customs Administration (DIAN) use only.

43. - 44. Provides Invoice and Payment Slip: Space for exclusive use of the National Tax and Customs Department DIAN.

45. Total VAT refund amount claimed COP: Write the sum total of the added values in box 39.

46. Credit card No. to credit the amount claimed: Write the full number of the international credit card in the applicant's name to which you wish the refund payments to be made to, from a company included in the franchises with which the National Tax and Customs Administration (DIAN) has a partnership with.

47. Bank: Write the name of the issuing bank of the international credit card in the applicant's name to which you wish the refund payments to be made to.

48. Country: Write the name of the country of domicile of the issuing bank of the international credit card in the applicant's name to which you wish the refund payments to be made to.

Observations:
Dear Tourist or foreign visitor, this section is for official use, DO NOT complete any information, it must only be completed by the officer in charge of receiving and reviewing the documents, if applicable

Signature of the Person Submitting this Document and Authorizes DIAN to verify my immigration status: This form must be signed by the foreign tourist or visitor not residing in Colombia or natural person applying for sales tax refunds and who authorizes DIAN to verify your immigration records; in compliance with paragraph a) of article 7 of decree 1903 of 2014.

Note
The National Tax and Customs Administration (DIAN) will make the relevant refund payments effective three (3) months after the application is filed, with prior verification of the authenticity of the sales invoices and full compliance with the legal dispositions, as well as prior deduction of the financial and notice expenses incurred in to make payments on the international credit card.



Solicitud de Devolución IVA a Turistas Extranjeros o Visitantes Extranjeros No Residentes en Colombia



1344

Turista Extranjero Visitante Extranjero en U. E.D.F.

Página 39 Hoja No. 1

Espacio reservado para la CIAN

4. Número de formulario

24. No. Expediente y/o asunto CP A3 AC Consecutivo 25. Fecha Año Mes Día 12. Dirección Seccional Cód.

20. Tipo de documento 18. Número de identificación 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

20. Dirección de domicilio 27. ¿Entrega fotocopia del documento que acredita Estatus Migratorio? SI NO

20. País de residencia Cód. 20. Ciudad Cód. 30. Género electrónico

No. de Tarjeta (Dígitos)	Tipo tarjeta		35. Pago cobrado (Est. tarj. fiscal)	36. No. factura	37. Fecha de factura			38. Cód. de comercio	39. IVA \$	40. Valor total de la factura \$	41. Uso Original								
	31. Primeros 3	32. Últimos 4			33. Débito	34. Crédito	Año				Mes	Día	Requisitos	Entrega factura y pago	42. SI	43. NO	44. SI	45. NO	
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			

45. Valor total IVA solicitado en devolución \$ 46. No. tarjeta crédito internacional para abono del valor solicitado 47. Banco 48. País

49. Observaciones

Firma de quien suscribe el documento y autoriza a la DIAN consultar sus registros migratorios

Firma funcionario radicador

884. Apellidos y nombres

885. Cargo

886. Dependencia

901. Apellidos y nombres

902. No. identificación

907. Fecha recepción Año Mes Día Hora Min Seg

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DE LA SOLICITUD DEVOLUCIÓN IVA A TURISTAS EXTRANJEROS
O VISITANTES EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN COLOMBIA

El formulario "Solicitud Devolución IVA a Turistas Extranjeros o Visitantes Extranjeros No Residentes en Colombia" es el documento establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para que los turistas extranjeros no residentes en Colombia soliciten la devolución del impuesto sobre las ventas que cancelen por la compra de bienes en el territorio nacional y para que los visitantes extranjeros no residentes en Colombia soliciten la devolución del impuesto sobre las ventas que cancelen por la compra de bienes gravados, realizadas en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.

24. No. de expediente y/o Asunto: Espacio exclusivo para uso de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

25. Fecha: Espacio exclusivo para uso de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

12. Dirección Seccional: Espacio exclusivo para uso de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
Cód.: Espacio exclusivo para uso de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Hoja No: Espacio exclusivo para uso de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Datos del solicitante

Corresponde a la información del turista extranjero o del Visitante Extranjero No Residente en Colombia, entendido como tal, la persona natural que ingresa al territorio nacional sin el ánimo de establecerse en él, con el único propósito de desarrollar actividades de descanso, esparcimiento, salud, eventos, convenciones o negocios, igualmente, a los nacionales de otros países que ingresen en tránsito fronterizo a la Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo sin el ánimo de establecerse en él o en el resto del territorio nacional, incluidos los pasajeros nacionales de otros países integrantes de grupos en tránsito de buques de cruceros turísticos. No aplica para colombianos con doble nacionalidad.

20. Tipo de documento: Indique el tipo de documento que corresponda al presentado por el solicitante de la devolución de acuerdo a los siguientes códigos:

41. Pasaporte
42. Otro documento de identificación extranjero (Permiso de ingreso y permanencia, tarjeta migratoria o cualquier otro documento de ingreso al país)

18. Número de identificación: Escriba el número de identificación del turista extranjero o del visitante extranjero No residente en Colombia, nacional de otro país o integrante de grupos en tránsito de buques de cruceros turísticos, tal como figura en el documento de identificación; pasaporte, permiso de ingreso, tarjeta migratoria o cualquier otro documento de ingreso al país.

7. Primer apellido: Indique el primer apellido del turista extranjero o del visitante extranjero No residente en Colombia o nacional de otro país o integrante de grupos en tránsito de buques de cruceros turísticos, tal como figura en el documento de identificación; pasaporte, permiso de ingreso, tarjeta migratoria o cualquier otro documento de ingreso al país.

8. Segundo apellido: Indique el segundo apellido del turista extranjero o del visitante extranjero No residente en Colombia o nacional de otro país o integrante de grupos en tránsito de buques de cruceros turísticos, tal como figura en el documento de identificación; pasaporte, permiso de ingreso, tarjeta migratoria o cualquier otro documento de ingreso al país.

9. Primer nombre: Indique el primer nombre del turista extranjero o del visitante extranjero No residente en Colombia o nacional de otro país o integrante de grupos en tránsito de buques de cruceros turísticos, tal como figura en el documento de identificación; pasaporte, permiso de ingreso, tarjeta migratoria o cualquier otro documento de ingreso al país.

10. Otros nombres: Indique otros nombres del turista extranjero o del visitante extranjero No residente en Colombia o nacional de otro país o integrante de grupos en tránsito de buques de cruceros turísticos, tal como figura en el documento de identificación; pasaporte, permiso de ingreso, tarjeta migratoria o cualquier otro documento de ingreso al país.

26. Dirección del domicilio: Escriba la dirección del país de residencia del turista extranjero o del visitante extranjero No residente en Colombia o nacional de otro país, donde la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales pueda ubicarlo.

27. ¿Entrega fotocopia del documento que acredita Estatus Migratorio? SI/NO Marque con "X" si el turista extranjero o el visitante extranjero no residente en Colombia entrega o no la fotocopia del documento que acredita su Estatus Migratorio.

28. País de residencia: Escriba el país de residencia del turista extranjero o del visitante extranjero No residente en Colombia o nacional de otro país, que debe corresponder a la dirección postal.

29. Ciudad: Registre la ciudad que corresponde a la residencia del turista extranjero o del visitante extranjero No residente en Colombia

30. Correo electrónico: Escriba el correo electrónico del turista extranjero o del visitante extranjero No residente en Colombia, donde la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales pueda ubicarlo.

Datos de la Devolución (Casillas 31 a 48 de obligatorio diligenciamiento)

No. de Tarjeta (Dígitos)

31. Primeros 6: Escriba los seis (6) primeros dígitos de la tarjeta débito/crédito internacional utilizada en la compra de los bienes objeto de devolución del IVA.
32. Últimos 4: Escriba los cuatro (4) últimos dígitos de la tarjeta débito/ crédito internacional utilizada en la compra de los bienes objeto de devolución del IVA.

Tipo de Tarjeta

33. Débito: Marque con "X" si la forma de pago utilizada en la compra de bienes objeto de devolución es tarjeta débito.

34. Crédito: Marque con "X" si la forma de pago utilizada en la compra de bienes objeto de devolución es tarjeta crédito.

35. Efectivo (Establecimiento con Tarjeta Fiscal vigente): (Exclusivo para visitantes extranjeros en unidades especiales de desarrollo fronterizo). Marque con "X" si la forma de pago utilizada en la compra de bienes objeto de devolución es efectivo.

Nota: Se diligenciará una vez los establecimientos de comercio ubicados en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo, que realicen la venta de bienes muebles gravados con el IVA a los visitantes extranjeros no residentes en Colombia, tengan vigente el Sistema Técnico de Control Tarjeta Fiscal.

36. No. Factura: Escriba el número de la factura de la cual solicita la devolución del impuesto sobre las ventas por las compras de bienes gravados.

37. Fecha factura: Escriba la fecha de la factura de la cual solicita la devolución del impuesto sobre las ventas por las compras de bienes gravados.

38. Cód. Bienes: Escriba uno de los siguientes códigos de acuerdo con el tipo de mercancía adquirida (en caso de existir más de un tipo de mercancía dentro de la factura, registre el código que corresponda a la del mayor valor facturado):

01. Confecciones	07. Lencería
02. Calzado	08. Electrodomésticos
03. Marroquinería	09. Joyería en general
04. Discos compactos	10. Esmeraldas
05. Artesanías	11. Perfumes
06. Juguetería	12. Artículos de ferretería

39. IVA: Escriba el valor del IVA cancelado por las compras de bienes gravados, que figura en la factura de la cual solicita la devolución del impuesto.

40. Valor total de la factura: Escriba el valor "TOTAL" de la factura de compra de bienes gravados, incluido el IVA.

Uso Oficial, 41.- 42. Requisitos: Espacio exclusivo para uso de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

43. - 44. Entrega Factura y Tirilla de Pago: Espacio exclusivo para uso de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

45. Valor total IVA solicitado en devolución: Escriba el resultado de sumar el valor de los renglones de la casilla 39.

46. No. Tarjeta crédito para abono del valor solicitado: Escriba el número completo de la tarjeta de crédito internacional, a nombre del solicitante, a la cual desea le sean abonados los valores a devolver, de las franquicias con las que tiene convenio la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para realizar el abono.

47. Banco: Escriba el nombre del banco emisor de la tarjeta de crédito internacional, a nombre del solicitante, a la cual desea le sea abonado el valor a devolver.

48. País: Escriba el nombre del país de domicilio del banco emisor de la tarjeta de crédito internacional a nombre del solicitante, a la cual desea le sean abonados los valores a devolver.

Observaciones:
Señor Turista o visitante extranjero, esta sección es de uso oficial. NO diligencie ningún dato, solo debe ser diligenciada por el funcionario encargado de la recepción y revisión de los documentos cuando haya lugar.

Firma de quien suscribe el documento y Autoriza a la DIAN consultar sus registros migratorios. Este formulario debe ser firmado por el turista extranjero o el visitante extranjero persona natural no residente en Colombia solicitante de la devolución del impuesto sobre las ventas, y quien autoriza a la DIAN a consultar sus registros migratorios; en cumplimiento de lo establecido en el literal a) del artículo 7 del decreto 1903 de 2014.

Nota

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, realizará la devolución en un término de tres (3) meses, contados desde la fecha de radiación de la solicitud, previa la verificación de la autenticidad de las facturas de venta y el cumplimiento de los requisitos legales, así como la deducción de los costos financieros y gastos de avisos en que se incurra para abonar en la tarjeta de crédito internacional.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

